



Española del Zinc, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, les comunicamos la siguiente información relevante correspondiente a Española del Zinc, S.A. (en adelante la Sociedad o EdZ):

La Sociedad ha recibido oficialmente la autorización del ERE (Expediente de Regulación de Empleo) de su plantilla. La certificación, expedida por la Dirección General de Trabajo del Gobierno Regional de Murcia, contempla una nueva prórroga de la suspensión temporal de los contratos de trabajo de los 242 trabajadores que integran su plantilla de EdZ, con inicio el día 1 de agosto de 2009 y finalización el día 31 de diciembre de 2009.

La Sociedad había solicitado una nueva prórroga del ERE iniciado el pasado día 1 de enero de 2009, por mantenerse las razones justificativas de carácter técnico y organizativo, ya que las instalaciones productivas que la compañía posee en Torreciega (Cartagena) han sido demolidas casi en su totalidad, para la finalización de los trabajos de descontaminación del terreno sobre el que se encuentran situadas.

Atentamente,

Manuel Jesús Pérez Pérez
Consejero Delegado